INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA ID Nº 256.045/13

"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS" DEL PROGRAMA PAR 02/002

DICTAMEN Nº 31 /2013

Asunción, 21 de junio de 2013.

Señor
Diego Zavala
Ministro de Industria y Comercio
Presente:

Con relación al llamado realizado por el PROGRAMA PAR-02/002 "CONSOLIDACION DE MAQUILA EN PARAGUAY" para la "**ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS" ID N° 256.045,** bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, cuyo proceso de Adquisición se realiza a través de la Unidad Ejecutora de este Programa el cual figura en el Programa Anual de Contrataciones aprobado por Resolución N°093 del 07 de Febrero de 2013 y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes.----------

El Comité de Evaluación Permanente, fue conformado por Resolución Nº 19/2013, para el análisis de las propuestas presentadas en los distintos llamados realizados por la Institución, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21.909/03 y 5.174/05.----------

Es importante mencionar que el presente Llamado es realizado por **EL TOTAL**, por lo que será adjudicado según este sistema conforme las ofertas recibidas y analizadas, y la recomendación realizada por este Comité.----------

El presente Dictamen tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dispone: "***Al finalizar la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación deberá emitir un informe de Evaluación en el que se incluyan y se hagan constar los aspectos siguientes:***

1- <u>EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:</u> El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, habiéndose cursado invitaciones a las siguientes empresas: ALCION SA, ELECTROPAR SA, COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY SA, ARA ELECTRIC SRL, A.CHA S.A.----------

El Acto de Apertura de ofertas se realizó en fecha 13 de mayo del corriente año a las 09:00hs en acto público y en presencia de funcionarios del Programa, cuyos detalles constan en el **ACTA DE APERTURA** labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos, se ha realizado el acto conforme a las formalidades prescriptas por las disposiciones reglamentarias aplicables y han presentado oferta las siguientes firmas comerciales: **RAMCES, SAS PARAGUAY S.A., 7 DE MAYO S.R.L., SIETE OMEGA.**----------

Nelson Florentín
Abogado

Diana Vera Mercado
Economista

Abog. Silvio [illegible] Florentín
Secretario General

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

MIGUEL MEZA VARGAS
Coordinador del
Gabinete del Ministro

ANÁLISIS de las Ofertas presentadas en el Acta de Apertura de Sobres:

EMPRESA	OFERTA PRESENTADA
RAMCES	Gs.7.903.435.-
SAS PARAGUAY S.A.	Gs.6.171.100.-
7 DE MAYO S.R.L.	Gs.8.321.630.-
SIETE OMEGA	Gs.6.001.160.-

2- COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES: No se registran aclaración de ofertas presentadas por las empresas oferentes.----------

3-TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS: Siguiendo los criterios de evaluación establecidos en el P.B.C., se procede a verificar las documentaciones de carácter sustancial de los oferentes, donde consta la documentación de carácter legal y sustancial exigida al momento de la apertura de ofertas.----------

La Verificación del cumplimiento de las planillas comparativas de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyos antecedentes forman parte integrante del presente Dictamen a los efectos de la Evaluación de las ofertas, se detallan en la siguiente Tabla comparativa:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	*RAMCES*	*SAS PARAGUAY S.A.*	*7 DE MAYO S.R.L.*	*SIETE OMEGA*
Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en ANEXO 2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente. (vigente)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última Declaración de IVA y/o del impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de integridad (Art. 20 inc. w de la Ley 2051/03) y de no estar comprendido en las inhabilitaciones previstas en el Art. N° 40 de la Ley 2051/03, de acuerdo al formulario Estándar aprobado por la Resolución UCNT N° 330/07.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Nelson Florentín
Abogado

Diana Vera Mercado
Economista

Abog. Silvio Santander Florentín
Secretaría General

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

MIGUEL MEZA VARGAS
Coordinador del
Gabinete del Ministro

Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la republica del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SIPE	NO PRESENTA	1247570	1247586	1247325

En el análisis cuantitativo y cualitativo de las documentaciones requeridas para el llamado de referencia las empresas **RAMCES, SAS PARAGUAY S.A, 7 DE MAYO y SIETE OMEGA** han presentado la totalidad de los documentos exigidos, han remitido las ofertas por el total según las especificaciones técnicas solicitadas, por lo tanto se encuentran aptas de ser analizadas técnica y económicamente por lo que se pasa a analizar la oferta más baja y conveniente.----------

4. <u>TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS</u>: Se registra error aritmético en la oferta presentada por la empresa oferente **RAMCES.**----------

La oferta de la empresa* RAMCES *fue consignada en el Acta de Apertura de Sobres por un monto de 7.903.435, la cual fue ajustada en Cuadro Comparativo de Ofertas a un monto de 7.903.408.----------

5. <u>ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:</u> De la planilla de especificaciones técnicas y precio de la oferta económica presentada por las Empresas y siguiendo con el método de evaluación sugerido por los Artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, el cual establece que deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios más bajos propuestos , teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en la Ley, sobre la base de lo cual se manifiesta que las empresa han cumplido íntegramente con los requerimientos sustanciales exigidos para este llamado, por lo que se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, según detalla en la siguiente tabla.----------

EMPRESA	**OFERTA PRESENTADA**
SIETE OMEGA	Gs.6.001.160.-
SAS PARAGUAY S.A.	Gs.6.171.100.-
RAMCES	Gs.7.903.408.-
7 DE MAYO S.R.L.	Gs.8.321.630.-

La oferta presentada por la empresa **SIETE OMEGA** con **RUC Nº** 927.514-2, ha sido la aceptada por ser las más baja, califican como la oferta más **SOLVENTE**, cumpliendo la misma satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el **"LLAMADO**

Nelson Florentín
Abogado

Diana Vera Mercado
Economista

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

MIGUEL MEZA VARGAS
Coordinador del
Gabinete del Ministro

ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS" ID N° 256.045, bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA"** de acuerdo a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.----------

6. <u>RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES</u>: La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones por el Comité de Evaluación conformado según Resolución Nº 19/2013. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.----------

La oferta presentada por la empresa: **SIETE OMEGA,** ha sido la recomendada por cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

En este llamado fue aplicado la ***Circular Nº 3*** del Ministerio de Hacienda de la Subsecretaria de Estado de Administración Financiera y la Dirección General de Contrataciones Públicas, que menciona en su segundo párrafo los siguiente: " *Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentada en el llamado; o cuando hay circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridas".* Por lo que la oferta de la empresa SIETE OMEGA, fue modificada en la cantidad de los bienes a ser proveídos, quedando la oferta de la misma en Gs.4.997.210.-

POR TANTO, considerando el análisis realizado y como resultado de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación,

R E C O M I E N D A:

ADJUDICAR, a la Empresa **SIETE OMEGA**., con **RUC Nº** 927.514-2 por un monto de guaraníes de Cuatro millones novecientos noventa y siete mil doscientos diez **(4.997.210.-)**, para el llamado a Contratación Directa **ID N° 256.045 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"** de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria del PROGRAMA PAR-02/002 **"CONSOLIDACION DE MAQUILA EN PARAGUAY"**.----------

Asimismo se recomienda la formalización del contrato con la firma adjudicada.----------

Es nuestro Dictamen.

Nelson Florentín
Abogado

Diana Vera Mercado
Economista

ENRIQUE A. BORDON

C.P. Sheila Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

MIGUEL MEZA VARGAS
Coordinador del
Gabinete del Ministro